

PERMISO OVP N°:	172
FECHA:	27.04.2021

## PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N°270 de fecha 24.02.2021.

### RESUELVO:

#### 1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.	RUT:	RAMON CASTAÑEDA PON	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
LARI OBRAS Y SERVICIOS SPA	RUT:	---	---
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
FRANCISCA HERNÁNDEZ	---	RODRIGO OLIVARES	RUT:

#### 2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
PURISIMA	178-194	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO	DARDIGNAC	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		17	26.04.2021	15.05.2021

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	23,1	23,48		CANALIZACIÓN PARA CONEXIÓN ELÉCTRICA.
B. ACOPIO	11,6	11,74		
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	15,0			
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	49,7	35,22		

#### 4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	21-870 21-975 21-976	18.03.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:

#### 5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	29.792.669 29.794.242	TOTAL GIRADO	\$ 6.259.525.- \$17.230.-	FECHA EMISIÓN:	13.04.2021 23.04.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$6.276.755.-	FECHA PAGO:	26.03.2021

#### OBSERVACIONES:

- Los trabajos se desarrollan desde el 26-04-2021 hasta el 30-04-2021, desde el 03-05-2021 hasta el 08-05-2021 y desde el 10-05-2021 hasta el 15-05-2021.

#### NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/ndm 27.04.2021  
DISTR.-  
- INTERESADO  
- OFICINA DE INSPECCIÓN  
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1792756

**NOTAS:**

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.